



**PHI SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.
(ANTES EFIC CAPITAL ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.)**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**PHI SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.
(ANTES EFIC CAPITAL ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD
ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.)**

ESTADOS FINANCIEROS AL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTENIDO	Página
Dictamen de los auditores independientes	1 - 3
Estado de situación financiera	4
Estado de resultados integrales	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 - 32

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores de
PHI Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **PHI Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del **PHI Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.** al 31 de diciembre de 2022, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes del **PHI Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.** (en adelante “la Sociedad”), de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos éticos que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Otro Asunto

Los estados financieros de **PHI Sociedad Administradora de Fondos S.A.C.** al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, fueron auditados por otros auditores independientes quienes, en su dictamen de fecha 31 de marzo de 2022, emitieron una opinión sin salvedades.

Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550
www.pwc.pe

Gaveglío Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao



Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La gerencia de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Sociedad, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Sociedad son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad ya no pueda continuar como empresa en marcha.



- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Sociedad respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Lima, Perú

31 de marzo de 2023

Gregorio Aparicio y Asociados

Refrendado por

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Villafana', written over a horizontal dashed line.

----- (socio)
Gustavo Villafana
Contador Público Colegiado
Matrícula No.46192

PHI SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS	Nota	Al 31 de diciembre de		PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de	
		2022	2021			2022	2021
		S/	S/			S/	S/
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	1,306,864	326,846	Cuentas por pagar comerciales		6,538	22,125
Cuentas por cobrar comerciales	6	165,559	281,423	Obligaciones financieras		-	18,933
Cuentas por cobrar diversas	7	54,051	853,794	Cuentas por pagar diversas	11	12,789	22,949
Gastos contratados por anticipado	8	33,479	33,689	Pasivos por arrendamientos	9	26,100	25,522
Cuentas por cobrar diversas a relacionadas		-	12,041	Total del pasivo corriente		<u>45,427</u>	<u>89,529</u>
Total del activo corriente		<u>1,559,953</u>	<u>1,507,793</u>				
				Pasivo no corriente			
Activo no corriente				Obligaciones financieras		-	9,632
Mobiliario y equipos		995	1,292	Cuentas por pagar diversas		-	740
Activos por derecho de uso, neto	9	49,655	76,739	Pasivos por arrendamientos	9	<u>23,146</u>	<u>51,541</u>
Impuesto a la renta diferido, neto	10	<u>79,919</u>	<u>190,885</u>	Total del pasivo no corriente		<u>23,146</u>	<u>61,913</u>
Total del activo no corriente		<u>130,569</u>	<u>268,916</u>	Total del pasivo		<u>68,573</u>	<u>151,442</u>
				Patrimonio			
TOTAL ACTIVO		<u>1,690,522</u>	<u>1,776,709</u>	Capital	12.b)	3,364,572	3,010,920
				Resultado acumulados		<u>(1,742,623)</u>	<u>(1,385,653)</u>
				Total del patrimonio		<u>1,621,949</u>	<u>1,625,267</u>
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1,690,522</u>	<u>1,776,709</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 32 forman parte de los estados financieros.

PHI SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2022	2021
		S/	S/
Ingresos:			
Ingresos por administración de fondos	3. k)	280,637	313,349
Ingreso por servicio de asesoría financiera		10	38,130
Total ingresos		<u>280,647</u>	<u>351,479</u>
Costos y gastos:			
Costo por servicios de asesoría financiera		-	(10,506)
Gastos de administración	14	(493,526)	(492,152)
Ingresos (gastos) financieros, neto	16	18,366	15,835
Diferencia en cambio, neta		(51,491)	131,154
Total costos y gastos		<u>(526,651)</u>	<u>(355,669)</u>
Resultado del periodo		(246,004)	(4,190)
Impuesto a la renta	10.b)	<u>(110,966)</u>	<u>(247,999)</u>
Resultado del periodo y total resultados integrales		<u><u>(356,970)</u></u>	<u><u>(252,189)</u></u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 32 forman parte de los estados financieros.

PHI SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 2021**

	<u>Nota</u>	<u>Número de acciones comunes</u>	<u>Capital social</u> S/	<u>Resultados acumulados</u> S/	<u>Total</u> S/
Saldos al 1 de enero de 2021		3,010,920	3,010,920	(1,133,464)	1,877,456
Resultado del periodo		-	-	(252,189)	(252,189)
Saldo al 31 de diciembre de 2021		<u>3,010,920</u>	<u>3,010,920</u>	<u>(1,385,653)</u>	<u>1,625,267</u>
Saldos al 1 de enero de 2022		3,010,920	3,010,920	(1,385,653)	1,625,267
Aportes de accionistas	12.b)	353,652	353,652	-	353,652
Resultado del periodo		-	-	(356,970)	(356,970)
Saldo al 31 de diciembre de 2022		<u>3,364,572</u>	<u>3,364,572</u>	<u>(1,742,623)</u>	<u>1,621,949</u>

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 32 forman parte de los estados financieros.

PHI SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
	S/	S/
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
	477,731	203,028
Cobros por administración de Fondos	127,907	297,419
Cobros de servicio de asesoría financiera	-	125,076
Otros cobros	-	-
Pagos diversos a relacionadas	(200,531)	(226,832)
Pagos a proveedores	(185,003)	(162,511)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales	(73,431)	(111,137)
Pagos de impuestos y contribuciones	(253,349)	(135,527)
Otros pagos	<u>(106,676)</u>	<u>(10,484)</u>
Efectivo neto (aplicado a) las actividades de operación		
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	766,478	274,974
Cobro de préstamos concedidos	31,396	26,028
Interese recibidos	-	(875)
Pago por compra de propiedad, planta y equipo	-	(1,045,856)
Préstamos concedidos	<u>797,874</u>	<u>(745,730)</u>
Efectivo neto proveniente de (aplicado a) las actividades de inversión		
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	353,652	-
Aportes de accionistas	(32,740)	(13,512)
Las notas que se acompañan de la página 8 a la 32 forman parte de los estados financieros.	(32,092)	(45,566)
Pago de arrendamiento	<u>288,820</u>	<u>(59,078)</u>
Efectivo neto proveniente de (aplicado a) las actividades de financiamiento		
	980,018	(815,293)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalente de efectivo	326,846	1,142,139
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>1,306,864</u>	<u>326,846</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año		

Las notas que se acompañan de la página 8 a la 32 forman parte de los estados financieros.

PHI SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 2021

1 IDENTIFICACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

(a) Identificación -

PHI Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. (antes EFIC Capital Asset Management S.A.C.), en adelante (“la Sociedad”), se constituyó en Lima - Perú, el 10 de febrero de 2016.

Mediante Resolución No.103-2016-SMV/02 de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV emitida con fecha 9 de agosto de 2016, se autorizó su funcionamiento como Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y su correspondiente inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores.

El 8 de febrero del 2023, mediante Junta General de Accionistas, se aprobó el cambio de denominación de Efic Capital Asset Management SAFI S.A.C. a PHI Sociedad Administradora de Fondos S.A.C, dicho cambio fue informado a la Superintendencia de Mercado de Valores - SMV, en esa misma fecha.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el domicilio legal de la Sociedad es Av. Paseo de la República 6010, piso 11, distrito de Miraflores, Lima, Perú.

(b) Actividad económica -

El objeto de la Sociedad consiste en la administración de fondos de inversión cuyas cuotas o certificados de participación se colocarán por oferta pública o privada. Así como realizar actividades complementarias a su objeto social, tales como asesoría financiera, estructuración y administración de cartera; de acuerdo a la normativa vigente emitida por la Superintendencia de Mercado de Valores. Además, la sociedad se dedicará a la administración de fondos mutuos de inversión.

(c) Marco regulatorio -

Las operaciones de la Sociedad están normadas por lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.862 - Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “la Ley”), publicada el 22 de octubre de 1996, y el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras (en adelante “el Reglamento de Fondos de Inversión”), aprobado por Resolución SMV No.029-2014-SMV/01 de la Superintendencia de Mercado de Valores (en adelante “SMV”) de fecha 17 de diciembre de 2014, y vigente a partir del 1 de enero de 2015; así como las normas sobre Fondos de Inversión en Valores contenidas en el Decreto Legislativo No.861 - Ley del Mercado de Valores (en adelante “la Ley del Mercado de Valores”), promulgado el 21 de octubre de 1996.

Además, la Sociedad está normada por el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras aprobado por Resolución CONASEV N°068-2010 y sus modificatorias.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad administraba únicamente el Fondo de inversión de emisión pública, bajo régimen simplificado, denominado "KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I" (en adelante "el Fondo"), que inició operaciones el 15 de setiembre de 2017. A continuación, detallamos información relevante con respecto a dicho fondo:

	Activos netos atribuible de los partícipes		Numero de partícipes		Numero de cuotas	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
Fondo	-	10,212,500	-	43	-	100,000

El Fondo al 31 de diciembre de 2021, es un patrimonio de capital cerrado conformado por aportes de inversionistas que tiene como objetivo obtener una rentabilidad a partir de la inversión de sus recursos principalmente en instrumentos de deuda, bonos o instrumentos de corto plazo, colocados por oferta privada y en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ya no administra el Fondo, debido a que mediante Asamblea Extraordinaria de Partícipes, celebrada en el mes de octubre de 2022, se admitieron los siguientes tres acuerdos:

- El cambio del régimen de Fondo "KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I", de Régimen Simplificado a Fondo de Oferta Privada y la exclusión del Fondo del Registro Público del Mercado de Valores.
- La modificación del Reglamento de Participación de Fondo "KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I", para reflejar el cambio de régimen de Fondo Público constituido de Régimen Simplificado a Fondo de Oferta Privada.
- La transferencia de la administración del Fondo "KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I" a EFIC Partners S.A.C. y su designación como Sociedad Gestora.

Cabe resaltar que la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), dispuso la exclusión del Fondo "KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I" del Registro Público del Mercado de Valores, el 25 de noviembre de 2022, mediante la resolución N°128-2022-SMV/10.2.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad no tiene ningún fondo bajo su administración.

La comisión de administración del Fondo "KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I", fue cobrada por la Sociedad hasta noviembre de 2022.

(d) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por el Directorio el 31 de marzo de 2023, y serán presentados para su aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022 sin modificatorias.

(e) Nuevos accionistas -

El 26 de setiembre de 2022, KOA Holding S.A.C. y Marcos Quiroz Zuzunaga celebraron un contrato de compraventa de acciones con Hábitat Andina S.A. y Hábitat América S.A., en virtud del cual los Accionistas se comprometieron a transferir y estos últimos se comprometieron a adquirir, el 100% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

El cierre de este Contrato, se encontraba sujeto a la obtención de la correspondiente autorización para la referida transferencia de Acciones, otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores. Esta autorización se obtuvo el 3 de febrero de 2023, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades No. 013-2023-SMV/10.2.

Finalmente, el 8 de febrero de 2023 se produjo el cierre del Contrato de Compraventa de Acciones y por consiguiente se hizo efectiva la transferencia del 100% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, según el siguiente detalle:

- Hábitat Andina S.A. adquirió 3,364,571 acciones que representan el 99.9999% del capital social de la Sociedad; y
- Hábitat América S.A. adquirió 1 acción que representa el 0.0001% del capital social de la Sociedad.

(f) Planes de la Gerencia -

Esta operación indicada en los párrafos precedentes se origina en el marco de la estrategia y visión de inversión a largo plazo que tiene el grupo económico Hábitat en Latinoamérica, así como en el mercado peruano. La Sociedad se enfocará en la administración de Fondos Mutuos, y captará a sus clientes a través de la página web y ejecutivas comerciales.

Considerando la experiencia y el respaldo del grupo económico, la gerencia considera que se revertirán los resultados negativos que se venían manteniendo en años anteriores en la Sociedad. Ver mayores detalles sobre los aportes de capital acontecidos en los primeros meses del 2023 en Nota 20.

2 BASE PREPARACION Y PRESENTACION Y ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

(a) Bases de preparación y presentación -

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2022. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, la cual manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Sociedad, y han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad. Los estados financieros adjuntos se presentan en soles (moneda funcional y de presentación) y todos los valores están redondeados a miles de soles (S/(000), excepto cuando se indique lo contrario. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

(b) Estimados y supuestos contables significativos -

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Gerencia de la Sociedad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los estimados y juicios realizados son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones contables se refieren a:

- Arrendamientos “Derecho de uso” - determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento y su clasificación
- El impuesto a las ganancias corriente y recupero del activo por impuesto a las ganancias diferido
- Depreciación de mobiliario y equipo
-

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

3 RESUMEN DE PRINCIPIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

(a) Traducción de moneda extranjera -

(i) Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas que se incluyen en los estados financieros se miden en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Sociedad (su moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad.

(ii) Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias y pérdidas por la conversión de divisas se incluyen en el estado de resultados integrales en el rubro “Diferencia en cambio, neta”.

(b) Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen cuentas corrientes y depósitos de libre disponibilidad en bancos con vencimiento original de tres meses o menos.

(c) Activos financieros -

Clasificación y medición -

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas u otros resultados integrales y ii) activos financieros valuados a costo amortizado. La clasificación depende del modelo de negocio de la Sociedad para la administración de los activos financieros y de si los términos contractuales representan únicamente pagos de principal e intereses, este último de ser aplicable.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Sociedad mantiene únicamente activos financieros valuados a costo amortizado.

Activos a costo amortizado -

Los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando dichos flujos de efectivo representan únicamente pagos de principal e intereses se miden a costo amortizado. Los ingresos recibidos de estos activos financieros se incluyen en los ingresos financieros utilizando el método de tasa de interés efectiva. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja en cuentas, se reconoce directamente en resultados y se presenta en otras ganancias/pérdidas junto con las ganancias y pérdidas cambiarias. Las pérdidas por deterioro se presentan como una partida separada en el estado de resultados integrales.

La Gerencia de la Sociedad ha evaluado que modelos de negocio se aplican a los activos financieros mantenidos por la Sociedad y ha clasificado sus cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y a partes relacionadas a costo amortizado.

(d) Mobiliario y equipos -

El rubro mobiliario y equipos se presentan al costo neto de la depreciación acumulada y la provisión por desvalorización de activos de larga duración, de aplicar.

El costo de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados integrales, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que se produzcan beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar originalmente evaluado para el activo.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles por tipo de activo:

	<u>Años</u>
Equipos de cómputo	4
Otros equipos	10

La vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de mobiliario y equipos.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados integrales.

(e) Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a la comisión por administración fija y variable reconocida en el estado de resultados integrales, de acuerdo con lo descrito en la Nota 4(k) y que se tiene por cobrar al fondo administrado.

(f) Cuentas por pagar comerciales y diversas -

Las cuentas por pagar comerciales y otras corresponde a obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se efectuará en el plazo que no exceda de doce meses. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

(g) Impuesto a la renta -

El impuesto a la renta corriente es registrado tomando como base de cálculo la renta imponible determinada de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes.

El impuesto a la renta diferido se registra usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros.

El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

CINIIF 23: Incertidumbre sobre tratamientos tributarios -

La Sociedad ha aplicado la CINIIF 23 "Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias" desde el 1 de enero de 2019, evaluando todos los impuestos a las ganancias sobre los que podría existir incertidumbre sobre el tratamiento contable. Como resultado de la evaluación, la Sociedad considera que no existen situaciones que deban ser provisionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(h) Impuesto general a las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya están expresadas con el importe del IGV incluido. El importe neto del IGV que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de las otras cuentas por cobrar o por pagar en el estado de situación financiera.

(i) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y el importe de la provisión puede ser estimado confiablemente. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(j) Beneficios a los empleados -

(i) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios de los trabajadores corresponde a sus derechos indemnizatorios. La compensación es equivalente a una remuneración adicional por año de servicios. Esta compensación se debe depositar en los meses de mayo y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. Cada depósito asciende a media remuneración vigente a la fecha del depósito. La Sociedad no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

(ii) Vacaciones -

La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales (una remuneración anual) que resultan de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera con cargo a resultados.

(iii) Gratificaciones -

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones a los trabajadores sobre la base del devengado y se determina de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Perú. El gasto por gratificaciones corresponde a dos remuneraciones mensuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

La Sociedad no proporciona beneficios posteriores a la relación laboral y tampoco utiliza un plan de compensación patrimonial liquidado en acciones.

(k) Reconocimiento de ingresos -

La Sociedad brindó servicios de administración de Fondos de inversión en el marco de los acuerdos suscritos al fondo de inversión "KOA-Fondo de Inversión de Deuda Privada I", a cambio de una remuneración hasta noviembre de 2022.

La remuneración que percibió la Sociedad estuvo compuesta, en principio, por una porción fija y una porción variable como comisión de éxito.

Comisión fija -

La Sociedad percibió una comisión fija anual, equivalente al 0.30% del patrimonio neto del Fondo, la misma que se devengó mensualmente y se liquidó semestralmente.

Esta comisión se percibió por la Sociedad a partir de la fecha de inicio de actividades del Fondo, hasta la fecha de su liquidación; e incluirá los honorarios que percibirán los miembros del Comité de Inversiones, de ser el caso. Esta comisión no incluye el Impuesto General a las Ventas (IGV), el mismo que deberá añadirse al momento de la liquidación semestral de la comisión. Cabe resaltar que, al 31 de diciembre de 2022, el Fondo "KOA-Fondo de Inversión de Deuda Privada I" ya no se encontraba bajo la administración de la Sociedad. Así mismo su fecha de liquidación será en el tercer trimestre del 2023.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el ingreso registrado por la Sociedad por comisión fija asciende a S/107,429 y S/119,118, se registra en el rubro "Ingresos por administración de fondos" en el estado de resultado integrales.

Comisión variable -

Adicionalmente, la Sociedad percibió como parte de su retribución en forma anual una comisión variable, basada en el incremento del patrimonio del Fondo. Dicha comisión se calculó como el exceso de los retornos del Fondo sobre una rentabilidad mínima equivalente al 8.50% del capital suscrito y pagado del Fondo. Esta comisión se devengó de manera mensual y cobrada a fines de cada año calendario. Cabe resaltar que al 31 de diciembre de 2022, el Fondo "KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I" ya no se encontraba bajo la administración de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, el ingreso registrado por la Sociedad por comisión variable asciende a S/173,208 y S/194,231, respectivamente y se registra en el rubro "Ingresos por administración de fondos" en el estado de resultado integrales.

Intereses sobre préstamos con terceros -

Corresponde a intereses del periodo de los préstamos otorgado a British American Hospital S.A con un plazo de vencimiento de un año el cual asciende a S/22,788 y se registra en el rubro "Ingresos (gastos) financieros, neto" en el estado de resultado integrales. Cabe indicar que este préstamo fue pagado el 29 de abril de 2022.

(l) Reconocimiento de costos y gastos -

Los costos y gastos se registran en los periodos con los cuales se relacionan y se reconocen cuando se devengan, independientemente del momento en que se perciben o paguen.

(m) Pasivos y activos contingentes -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros cuando la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. Estos se revelan en notas a los estados financieros cuando es posible y se reconoce cuando es probable.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(n) Arrendamientos -

Al inicio de un contrato, la Sociedad evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la Sociedad utiliza la definición de arrendamiento de la NIIF 16. La Sociedad no es arrendador en ninguna transacción, es solo un arrendatario.

Como arrendatario -

Al inicio o al momento de la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Sociedad distribuye la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. No obstante, en el caso de los arrendamientos de propiedades, la Sociedad ha escogido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

La Sociedad reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento a la fecha de comienzo del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, más cualquier costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos a incurrir al desmantelar y eliminar el activo subyacente o el lugar en el que está

ubicado, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se deprecia usando el método lineal a contar de la fecha de comienzo y hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Sociedad al final del plazo del arrendamiento o que el costo del activo por derecho de uso refleje que la Sociedad va a ejercer una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que las propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por las pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere, y se ajusta por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en la fecha de comienzo, descontado usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no pudiera determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos de la Sociedad. Por lo general, la Sociedad usa su tasa incremental por préstamos como tasa de descuento.

La Sociedad determina su tasa incremental por préstamos obteniendo tasas de interés de diversas fuentes de financiación externas y realiza ciertos ajustes para reflejar los plazos del arrendamiento y el tipo de activo arrendado.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Se realiza una nueva medición cuando existe un cambio en los pagos por arrendamiento futuros producto de un cambio en un índice o tasa, si existe un cambio en la estimación de la Sociedad del importe que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Sociedad cambia su evaluación de si ejercerá o no una opción de compra, ampliación o terminación, o si existe un pago por arrendamiento fijo en esencia que haya sido modificado.

Cuando se realiza una nueva medición del pasivo por arrendamiento de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

4 NORMAS INTERNACIONALES EMITIDAS, PERO AUN NO VIGENTES

Se han publicado nuevas normas e interpretaciones contables que no son obligatorias para 31 de diciembre de 2022 y no han sido adoptados anticipadamente por la Sociedad. No se espera que estas normas tengan un impacto material en los períodos de presentación actuales o futuros y en transacciones futuras previsibles.

Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas, pero no vigentes al 31 de diciembre de 2022 -

- Modificaciones a la NIIF 3 “Combinaciones de Negocios” en lo relacionado a las referencias al Marco Conceptual, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.
- Modificaciones a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” en lo relacionado a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, efectivas para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” en lo relacionado a componentes de costo e información a revelar, efectivas para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.

- Modificaciones a la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" referente a costos de contrato oneroso, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.
- Mejoras (ciclos 2018 - 2020) a la NIIF 1 "Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", NIIF 9 "Instrumentos Financieros" y NIC 41 "Agricultura", efectivas para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.

La Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas, mejoras y modificaciones a las normas emitidas, según corresponda y le aplique, cuando entren en vigencia. A la fecha de este informe se encuentra en proceso de evaluación de los efectos de estas modificaciones de las normas para futuro.

5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
Cuentas corrientes (a)	<u>1,306,864</u>	<u>326,846</u>
	<u>1,306,864</u>	<u>326,846</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde al efectivo mantenido por la Sociedad en cuentas corrientes, en soles y en dólares estadounidenses que posee en el Banco de Crédito y en el Banco de la Nación. Estos Fondos son de libre disponibilidad y no devengan interés.

Al 31 de diciembre, la calidad crediticia del efectivo y equivalente de efectivo se presenta a continuación:

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
Banco de Crédito del Perú - BCP (A+)	1,276,615	326,507
Banco de la nación - BN (A)	<u>30,249</u>	<u>339</u>
	<u>1,306,864</u>	<u>326,846</u>

Las clasificaciones en el cuadro anterior representan las calificaciones crediticias altas. Para los bancos ubicados en Perú, las clasificaciones se derivan de las agencias calificadoras de riesgo autorizados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

6 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I (a)	165,559	268,476
British American Hospital S.A	<u>-</u>	<u>4,626</u>
	<u>165,559</u>	<u>281,423</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, corresponde principalmente a la comisión fija y variable por la administración del Fondo pendiente de cobro por aproximadamente S/165,559 y S/ 268,476 respectivamente, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Participación del Fondo y en base al cálculo.

7 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
Préstamos a terceros (a)	16,040	795,626
Reclamos a terceros	-	24,179
Pagos a cuenta de impuesto a la renta	13,903	13,903
Servicio de outsourcing contable al fondo	10,110	12,355
Impuesto tributario a los activos netos	7,800	4,848
Crédito por impuesto General a las Ventas - IGV	4,418	2,458
Otros menores	1,780	425
	<u>54,051</u>	<u>853,794</u>

(a) Al 31 de diciembre del 2022 corresponde al saldo por préstamo concedido a KOA HOLDING S.A.C. Al 31 de diciembre 2021, corresponde al saldo del préstamo otorgado a British American Hospital S.A. para capital de trabajo de las operaciones de la clínica. El desembolso fue de US\$268,319 (US\$63,366 el 26 de abril de 2021 y US\$204,953 el 29 de junio de 2021), cuyo vencimiento es el 29 de abril de 2022, devenga intereses a una tasa del 6% anual y está respaldado por un pagaré y cuenta con garantía hipotecaria. El préstamos con British American Hospital S.A. fue cancelado el 29 de abril de 2022.

8 GASTOS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, los gastos contratados por anticipado corresponden principalmente al contrato de asesoría firmado con el Estudio de abogados Rebaza, Alcázar & De las Casas, para la estructuración, presentación y colocación de futuros fondos que la Sociedad administrará.

9 ACTIVOS POR DERECHO DE USO NETO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

Esta nota proporciona información para arrendamientos en los que la Sociedad es arrendataria.

(a) Importes reconocidos en el estado de situación financiera -

El estado muestra los siguientes importes relacionados con arrendamientos:

(b) A continuación, se detalla el movimiento del activo financiero por derecho de uso del periodo:

	<u>Total</u> S/
Costo:	
Saldo al 1 de enero de 2021	317,213)
Bajas	(64,212)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	253,001
Bajas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>253,001</u>
Amortización acumulada:	
Saldo al 1 de enero de 2021	137,652
Adiciones	38,610
Bajas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	176,262
Adiciones	27,084
Bajas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>203,346</u>
Valor neto contable:	
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>49,655</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>76,739</u>

(c) A continuación, se detalla el movimiento del pasivo financiero por derecho de uso del periodo:

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
Al 1 de enero	77,063	182,937
Intereses	4,275	9,574
Diferencia de cambio	(3,150)	18,491
Pagos	(28,942)	(45,566)
Bajas	-	(88,373)
Al 31 de diciembre	<u>49,246</u>	<u>77,063</u>
Clasificación -		
Corriente	26,100	25,522
No corriente	<u>23,146</u>	<u>51,541</u>
	<u>49,246</u>	<u>77,063</u>

(d) Importes reconocidos en el estado de resultados -

El estado de resultados muestra los siguientes importes relativos a los arrendamientos:

	<u>2022</u> S/
Cargo por depreciación de los activos por derecho de uso, Nota 14(c)	27,084
Gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento, Nota 16	<u>4,275</u>
	<u>31,359</u>

10 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO, NETO

(a) A continuación, se detallan los componentes que originan el impuesto a las ganancias diferido al 31 de diciembre de 2022 y de 2021:

	<u>Al 1 de enero de 2021</u> S/	<u>Ingreso (gasto)</u> S/	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u> S/	<u>Ingreso (gasto)</u> S/	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u> S/
Activo diferido -					
Pérdida tributaria	428,719	(247,597)	181,122	(105,457)	75,665
Provisión de vacaciones	4,541	(1,174)	3,367	(1,458)	1,909
Otras diferencias temporales	<u>7,346</u>	-	<u>7,347</u>	<u>(4,765)</u>	<u>2,582</u>
	<u>440,606</u>	<u>(248,771)</u>	<u>191,836</u>	<u>(111,680)</u>	<u>80,156</u>
Pasivo diferido -					
Activo por derecho de uso	<u>(1,723)</u>	<u>(772)</u>	<u>(951)</u>	<u>714</u>	<u>(237)</u>
Activo diferido, neto	<u>438,884</u>	<u>(247,999)</u>	<u>190,885</u>	<u>(110,966)</u>	<u>79,919</u>

(b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales por los años 2022 y de 2021 se compone de la siguiente manera:

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
Corriente	-	-
Diferido	<u>110,966</u>	<u>247,999</u>
	<u>110,966</u>	<u>247,999</u>

(c) El impuesto a la renta sobre la pérdida antes de impuesto difiere del monto teórico que resultaría de usar la tasa del impuesto a los resultados de la Sociedad, es como sigue:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	S/	%	S/	%
Pérdida antes de Impuesto a la renta	(246,005)	100.00	(4,190)	100.00
Impuesto calculado aplicando tasa teórica	(72,571)	29.50	1,236	29.50
Partidas permanentes	2,415	0.98	7,670	54.00
Pérdida tributaria no aplicada en periodos anteriores	<u>181,122</u>	<u>73.63</u>	<u>244,500</u>	<u>5835.32</u>
Ingreso por impuesto a la renta	<u><u>110,966</u></u>	<u><u>100.00</u></u>	<u><u>247,999</u></u>	<u><u>100.00</u></u>

11 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	S/	S/
Vacaciones por pagar	6,476	11,419
Intereses por pagar	-	3,067
Compensación por tiempo de servicios	1,964	3,108
Administradoras de fondos de pensiones	1,343	2,048
Impuesto a las ganancias de quinta categoría	1,899	1,037
Subvenciones del gobierno - NIC 20	-	971
Otros	<u>1,107</u>	<u>2,039</u>
Total	<u><u>12,789</u></u>	<u><u>23,689</u></u>
Porción corriente	12,789	22,949
Porción no corriente	-	<u>740</u>
Total	<u><u>12,789</u></u>	<u><u>23,689</u></u>

12 PATRIMONIO

(a) General -

De acuerdo con el artículo No.260 del Decreto Legislativo No.861, Ley de Mercado de Valores, el capital mínimo exigido para las Sociedades administradoras al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/1,726,890 (S/1,521,356 al 31 de diciembre de 2021).

Asimismo, el artículo 260 de la Ley del Mercado de Valores establece que el patrimonio neto en ningún caso podrá ser inferior al 0.75 por ciento de la suma de los patrimonios administrados de los Fondos de inversión públicos, bajo Régimen General.

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la Sociedad es superior al monto del capital mínimo fijado por la Ley.

Mediante aporte de capital del 16 de marzo del 2023, el nuevo accionista de PHI SAF, Hábitat Andina S.A., realizó un aporte de capital por S/ 3,781,000 , por lo que el nuevo capital social pasaría a ser S/ 7,145,572, representado por 7,145,572 acciones comunes de S/1.00 sol cada una, nominales, suscritas y pagadas en su totalidad y con derecho a voto.

De esta forma, PHI SAF cumple con lo establecido en el Artículo No. 13 de la Ley de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Decreto Legislativo No. 862 y en el Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras - Resolución SMV No. 029-2014-SMV/01.

(b) Capital -

El capital, suscrito y pagado de acuerdo con los estatutos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 está representado por 3,364,572 acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/1 cada una, suscritas y pagadas al 100%, (al 31 de diciembre de 2021, ascendió a 3,010,920 acciones comunes suscritas y pagadas).

En el año 2022 se realizó aporte de capital por S/353,652 en el mes de junio 2022. En el año 2021 no se realizaron aportes de capital.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la estructura societaria de la Sociedad es la siguiente, y representa el total capital suscrito y pagado:

	<u>2022</u>			<u>2021</u>		
	<u>No. de acciones</u>	<u>Valor acciones</u>	<u>Importe S/</u>	<u>No. de acciones</u>	<u>Valor acciones</u>	<u>Importe S/</u>
KOA Holding S.A.C.	3,330,924	1	3,330,924	2,980,809	1	2,980,809
Quiroz Zuzunaga Marcos	<u>33,648</u>	<u>1</u>	<u>33,648</u>	<u>30,111</u>	<u>1</u>	<u>30,111</u>
Total	<u>3,364,572</u>	<u>1</u>	<u>3,364,572</u>	<u>3,010,920</u>	<u>1</u>	<u>3,010,920</u>

13 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(a) El saldo de las cuentas por cobrar se resume como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	<u>S/</u>	<u>S/</u>
Koa Holding S.A.C.		
Cuentas por cobrar diversas	<u>16,040</u>	<u>12,041</u>
Total, cuentas por cobrar	<u><u>16,040</u></u>	<u><u>12,041</u></u>

Los saldos comerciales por cobrar diversas con partes relacionadas son de vencimiento corriente, no tienen garantías específicas y no devengan intereses. La evaluación de la cobrabilidad de las cuentas por cobrar diversas se lleva a cabo al cierre de cada periodo, la que consiste en el examen de la situación financiera de las partes relacionadas y del mercado en el que operan. A la fecha aún mantienen las cuentas por cobrar pendientes de pago.

(b) En opinión de la Gerencia, las transacciones entre la Sociedad y las partes vinculadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y en condiciones no menos favorables que si se hubiesen llevado a cabo con terceras personas no relacionadas. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de estos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

- Al 31 de diciembre de 2022 no se han revelado transacciones entre partes vinculadas con KOA - Fondo de Inversión de Deuda Privada I, ya que el fondo se transfirió a EFIC Partners S.A.C. y se dio su designación como Sociedad Gestora, mediante Asamblea Extraordinaria de Partícipes, celebrada en el mes de octubre de 2022.

14 GASTOS DE ADMINISTRACION

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
Cargas de personal, nota 15	249,451	237,656
Servicios prestados por terceros (b)	216,693	215,791
Depreciación (c)	<u>27,381</u>	<u>38,706</u>
	<u>493,525</u>	<u>492,152</u>

(c) Por los años terminados el 31 de diciembre, la composición de este rubro es la siguiente:

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
Servicios contables y auditoría	64,993	79,559
Asesoría legal y tributaria	9,810	16,741
Otros servicios (d)	<u>141,890</u>	<u>119,490</u>
	<u>216,693</u>	<u>215,790</u>

(d) Al 31 de diciembre de 2022, el gasto por depreciación ascendente es S/27,381, corresponde a S/27,084 por gasto por depreciación del activo por derecho de uso y S/297 correspondiente al mobiliario y equipo; al 31 de diciembre de 2021, el gasto por depreciación fue S/38,706.

(e) El rubro de otros servicios está compuesto por los gastos de asesorías de sistemas ascendente a S/16,106; y otras asesorías por S/100,846, el cual abarca los servicios prestados para la estructuración de fondos de inversión. Por otro lado, se incurrieron en gastos por servicios de publicidad por S/9,783 e internet por S/6,230 y el saldo restante incluyen, gastos bancarios, servicios de telefonía fija, entre otros diversos.

15 GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
Remuneraciones	148,737	137,933
Gratificaciones	26,705	25,975
Compensación por tiempo de servicios	15,851	14,710
Vacaciones	13,646	12,987
Prestaciones de salud	11,948	11,956
Bonificación de productividad (a)	12,750	-
Otras cargas de personal	<u>19,814</u>	<u>34,094</u>
	<u>249,451</u>	<u>237,656</u>
Número de trabajadores al cierre	<u>2</u>	<u>5</u>

(a) La bonificación fue aprobada en sesión de Directorio del 5 de enero de 2022 y se determinó como una bonificación extraordinaria por aniversario de la empresa.

16 INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS, NETO

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	<u>2022</u> S/	<u>2021</u> S/
Ingresos financieros		
Intereses de préstamos	22,778	25,783
Subsidio NIC 20 – Préstamo Reactiva	<u>627</u>	<u>1,712</u>
	<u>23,405</u>	<u>27,495</u>
Gastos financieros		
Intereses por préstamos bancarios - Préstamo Reactiva	(764)	(2,086)
Intereses por derecho de uso, nota 9 (c)	<u>(4,275)</u>	<u>(9,574)</u>
	<u>(5,039)</u>	<u>11,660</u>
	<u>18,366</u>	<u>15,835</u>

17 SITUACION TRIBUTARIA

- (a) La Sociedad está sujeto al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2022 y de 2021 fue de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable, respectivamente.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos.

Al respecto, en atención al Decreto Legislativo N°1261, para las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2017 será aplicable la tasa de 5%. Respecto de las utilidades generadas hasta el ejercicio 2014 y distribuidas de manera posterior la tasa aplicable será de 4.1%.

- (a) De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. En términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México y Corea del Sur. A partir del 2022 entrará en vigencia el Convenio con Japón.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

- (b) A partir del ejercicio 2010, se encuentran afectas al Impuesto a la Renta las ganancias de capital proveniente de la enajenación, redención o rescate de valores mobiliarios efectuados a través de mecanismos centralizados de negociación. A tal efecto, se ha establecido como costo computable el valor de los títulos al cierre del ejercicio gravable 2009 (valor de cotización), costo de adquisición o valor de ingreso al patrimonio, el que resulte mayor, según el procedimiento establecido por el Decreto Supremo N°011-2010-EF.

Respecto a lo anterior, resulta importante mencionar que sólo por el ejercicio 2016 se encontraron exoneradas del Impuesto a la Renta la ganancia de capital obtenida por la enajenación de acciones y demás valores representativos de éstas, siempre que dicha enajenación haya sido negociada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), previo cumplimiento de determinados requisitos contenidos en la Ley N°30341.

- (c) Mediante el Decreto Legislativo N°1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se estableció la exoneración a partir del 1 de enero 2017 y hasta el 31 de diciembre 2019 de la ganancia de capital obtenida producto de la enajenación de los siguientes valores mobiliarios:
- Acciones comunes y de inversión.
 - American Depositary Receipts (ADRs) Y Global Depositary Receipts (GDRs).
 - Unidades de Exchange Trade Fund (ETFs) que tengan como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda.
 - Valores representativos de deuda.
 - Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores.
 - Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomisos de Titulación para inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y;
 - Facturas negociables.

La referida exoneración será aplicable siempre que concurren ciertos requisitos. Para el caso de las acciones comunes y de inversión, ADRs y GDRs y bonos convertibles en acciones deberá verificarse que dichos valores cumplan con los siguientes requisitos:

- Se hayan negociado a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.
- El contribuyente no transfiera la propiedad del 10% o más de los valores emitidos por la empresa en el período de 12 meses cuando se trate de empresas vinculadas, y
- Que los valores tengan presencia bursátil.

Para el caso de las ETFs, los valores representativos de deuda, los FIRBI y FIBRA, solo son exigibles los requisitos i. y iii. antes indicados. Finalmente, en el caso de las facturas negociables solo será exigible el requisito i.

- (d) La Sociedad está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2019 y 2018 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución.
- (e) Por los ejercicios 2019 y 2018, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

- (f) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N°1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a las 2,300 UIT), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a las 20,000 UIT) y presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior (2017) haya superado PEN 2,700,000,000 o EUR 750,000,000). Estas dos últimas declaraciones son exigibles por las transacciones correspondientes al año 2017 en adelante.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N°014-2018-SUNAT, publicada el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N°3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

La fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2018 será durante junio de 2019, de acuerdo con el cronograma de vencimientos previsto para el período mayo publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada Reporte Local del ejercicio gravable 2018, estas se presentaron en junio de 2019 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

El contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N°014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N°1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N°1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

- (g) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el cálculo del impuesto a la renta determinado por la Sociedad en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente. Los años 2017 al 2021, están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Sociedad, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

- (h) Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Sociedad mantiene una pérdida tributaria arrastrable por aproximadamente S/256,489 y S/613,972, respectivamente. El sistema utilizado por la Sociedad para el arrastre de pérdidas tributarias, es el sistema "A", el cual consiste en compensar dichas pérdidas contra las rentas netas que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema "A" se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema.

Al 31 de diciembre de 2022, la Gerencia de la Sociedad llevó a cabo la evaluación de la recuperabilidad de las pérdidas tributarias y considera que estas serán recuperables en los años siguientes. Esta evaluación se sustenta en los proyectos de constitución de nuevos fondos mutuos, lo que permitirá alcanzar los resultados requeridos para revertir las pérdidas acumuladas. Ver nota 1(e).

- (i) Mediante Decreto Legislativo N°1347, publicado el 7 de enero de 2017, se estableció la posibilidad de la reducción de un punto porcentual de la tasa del Impuesto General a las Ventas a partir del 1 de julio de 2017, siempre que se cumpla con la meta de recaudación anualizada al 31 de mayo de 2017 del Impuesto General a la Venta neto de devoluciones internas de 7.2% del PBI. Es decir, en tanto se cumpla con dicha condición la tasa del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) se reducirá de 18% a 17%.

En vista que al término del plazo previsto no se cumplió con la meta de recaudación propuesta, la tasa del Impuesto General a las Ventas se mantiene en 18%.

- (j) Nuevo concepto normativo de devengo -

El Decreto Legislativo N°1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

Finalmente, cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

- (k) Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados -

El Decreto Legislativo N°1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunamente en la que se aplicará la retención correspondiente. Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

(l) Crédito Indirecto -

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

(m) Medidas para la aplicación de la cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario -

A través del Decreto Legislativo N°1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N°145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

(n) Información relacionada con beneficiarios finales -

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N°1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicas que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

(o) Enajenación indirecta de acciones -

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

- (p) Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las sociedades A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N°1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable según la norma en comentario - esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que vence el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

18 CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y GARANTIAS

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Sociedad no está expuesta a contingencias ni ha asumido compromisos que puedan tener un impacto relevante sobre los estados financieros o que requieran revelación.

19 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

(a) Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Sociedad la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Sociedad se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero. La Sociedad no usa instrumentos financieros derivados para cubrir ciertos riesgos a los que está expuesta.

(i) Riesgo de mercado -

- Riesgos de cambio

Las actividades de la Sociedad la exponen al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio de dólares estadounidenses. Las principales transacciones en moneda extranjera de la Sociedad se refieren al efectivo y equivalente de efectivo.

La Gerencia no considera que el riesgo de cambio pueda impactar de manera significativamente desfavorable en los resultados de la Sociedad, por lo que su política es la de asumir el riesgo de cualquier fluctuación en los tipos de cambio del dólar estadounidense con el producto de sus operaciones. En este sentido la Gerencia no considera necesario cubrir a la Sociedad del riesgo de cambio con instrumentos financieros derivados.

Al 31 de diciembre, la Sociedad mantiene los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	<u>2022</u> US\$	<u>2021</u> US\$
Activo -		
Efectivo y equivalente de efectivo	335,040	78,037
Cuentas por cobrar comerciales	43,477	69,759
Cuentas por cobrar diversas	3,860	203,299
	<u>382,377</u>	<u>351,095</u>
Pasivo -		
Cuentas por pagar comerciales	(1,593)	(1,593)
Pasivos por arrendamientos	(12,891)	(19,275)
Activo neto	<u>367,893</u>	<u>330,227</u>

Los saldos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio del mercado libre que publica la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio compra y venta utilizada por la Sociedad para el registro de los saldos en dólares estadounidenses ha sido de por US\$1 S/3.808 y S/3.820 por US\$1 (S/3.975 y S/3.998 por US\$1 al 31 de diciembre de 2021).

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad registró ganancias en cambio por S/200,637 y pérdidas en cambio por S/252,128 (ganancias en cambio por S/266,418 y pérdidas en cambio por S/135,263 al 31 de diciembre de 2021).

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la moneda extranjera en que la Sociedad tiene exposición al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los soles, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados y otros resultados integrales, antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados y otros resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

Un importe negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados y otros resultados integrales, mientras que un importe positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en <u>tasas de cambio</u>	Efecto en resultados <u>antes de impuestos</u>	
		<u>2022</u>	<u>2021</u>
		S/	S/
Devaluación -			
Dólares	5	70,038	65,609
Dólares	10	140,076	131,217
Revaluación -			
Dólares	5 (70,038)	(65,609)
Dólares	10 (140,076)	(131,217)

- Riesgo de tasa de interés -

La Sociedad está expuesta al riesgo de interés de flujo de caja por el financiamiento bancario que mantiene. Actualmente, la política de la Sociedad es mantener el financiamiento a tasas de interés fija.

(ii) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito de la Sociedad se origina por la falta de capacidad de sus clientes para cumplir con sus obligaciones, en la medida que éstas hayan vencido. La Gerencia considera que la Sociedad minimiza el riesgo de crédito debido a que sus transacciones son realizadas principalmente con los Fondos que administra, no presentando problemas de cobranza.

Con relación a las cuentas por cobrar con empresas relacionadas, estas se mantienen principalmente con su matriz la cual no presenta indicios de incapacidad para cumplir sus obligaciones.

Con relación a las cuentas por cobrar diversas, no consideran que tengan un riesgo de no incumplimiento ya que la principal cuenta por cobrar con su anterior relacionada, ya canceló a la fecha.

Con relación a bancos e instituciones financieras, la Sociedad sólo realiza transacciones con entidades cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de "A".

La Gerencia no espera que la Sociedad incurra en pérdida alguna por desempeño de estas contrapartes.

(iii) Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no genere suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones de manera completa o pueda liquidar sus obligaciones en términos materialmente desventajosos.

La administración adecuada del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido la Sociedad no está expuesto al riesgo significativo de liquidez ya que mantiene suficiente efectivo, equivalente de efectivo e inversiones de corto plazo que le permiten atender sus pasivos financieros, los cuales no son significativos.

(b) Administración del riesgo de capital -

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima que permita cumplir con los requerimientos regulatorios vigentes para administradoras de fondos de inversión en Perú.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Sociedad financia sus operaciones con recursos propios y de terceros, encontrándose apalancada financieramente en dichos años.

(c) Estimación de valor razonable -

Activos y pasivos no registrados a valor razonable -

Dentro de esta categoría se encuentran los depósitos en bancos, otras cuentas por cobrar y los pasivos en general.

Al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, la Gerencia de la Sociedad realiza una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera. De acuerdo a la evaluación realizada por la Gerencia de la Sociedad Administradora, los valores razonables de estos instrumentos financieros se aproximan a sus valores registrados en libros a dichas fechas, debido principalmente a que sus vencimientos son sustancialmente de corto plazo. Con respecto a los activos y pasivos no corrientes, estos devengan los intereses sustancialmente a tasas de mercado por lo que sus valores en libros no tienen una diferencia importante con sus respectivos valores razonables.

20 HECHOS POSTERIORES

El 8 de febrero de 2023, se produjo el cierre del Contrato de Compraventa de Acciones y por consiguiente se hizo efectiva la transferencia del 100% de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, según el siguiente detalle:

- Hábitat Andina S.A. adquirió 3,364,571 acciones que representan el 99.9999% del capital social de la Sociedad; y
- Hábitat América S.A. adquirió 1 acción que representa el 0.0001% del capital social de la Sociedad.

Así mismo, el 16 de marzo del 2023, mediante Junta General de Accionistas, se aprobó aumentar el capital social de la Sociedad por nuevos aportes dinerarios, conforme al siguiente detalle:

- Aumentar el capital social de la Sociedad, por una suma total ascendente a S/3,781,000, emitiéndose 3,781,000 nuevas acciones íntegramente suscritas y pagadas, de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una.
- Por lo tanto, el capital social ascendente a S/3,364,572, se incrementa en la suma de S/3,781,000, lo que daría un total de capital social actual de S/ 7,145,572.

En tal sentido, el accionariado queda distribuido de la siguiente manera:

- HABITAT ANDINA S.A. titular de 7,145,571 acciones comunes con derecho a voto, totalmente suscritas y pagadas.
- HABITAT AMÉRICA S.A. titular de 1 acciones comunes con derecho a voto, totalmente suscritas y pagadas.

Así mismo se acordó modificar parcialmente el artículo 5° del Estatuto de la Sociedad, como consecuencia del aumento de capital social, conforme a lo siguiente:

“Artículo 5°: El capital de la Sociedad es de S/ 7'145,572.00 (Siete Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos y 00/100 Soles) representado por 7'145,572 (Siete Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos) acciones comunes con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 (Un sol) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas.”

Adicionalmente a lo antes mencionado, no se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y su fecha de aprobación, que puedan afectar la situación financiera de la Sociedad en forma significativa.